



EDUSI de Mérida
Mérida Central

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



EXPTE. 188CM/21, "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA EL APOYO A LA RED DE CENTROS DE IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉRIDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL, PARA DAR CUENTA ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN.-"

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 26/01/22

Salón de Plenos Municipal, a las 13:50 horas del día de la fecha.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Ignacio Candela Maestu, Director General de Urbanismo

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrían, Sección de Contratación

VOCALES

D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General

D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora Jurídica de Contratación

Dña. Manuela Frutos Gama, vocal

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Dar cuenta situación recurso reposición presentado por Asociación Impulso y acuerdo de JGL de 18/01/22.

SE EXPONE

Se trae a la mesa la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2022, que en su punto 5º, "Asuntos varios", "Propuesta de la concejal delegada de Contratación y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local sobre recurso de reposición formulado por la Asociación Empresarial Impulso, frente al acuerdo de adjudicación del contrato servicio creación oficina técnica para apoyo a red impulso económico y social de Mérida", que se adjuntó a la convocatoria junto con el propio recurso de reposición al que alude para conocimiento y estudio de los miembros de la mesa. Dicho acuerdo, transcrito literalmente, es:

"Primero: ADMITIR el recurso de reposición formulado por D. Vítor Manuel León Carrascal, en representación de la ASOCIACION EMPRESARIAL IMPULSO frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre del 2021, adjudicando el "Servicio para la creación de una oficina técnica para el apoyo a la red de centros de impulso económico y social de Mérida".



EDUSI de Mérida

Mérida Central

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Segundo: Estimar parcialmente el recurso, retrotrayendo las actuaciones al momento de la valoración de las ofertas económicas, con objeto de valorar la viabilidad de la oferta presuntamente desproporcionada.

Tercero: Que se dé traslado del presente a los interesados, así como a la Delegación de Contrataciones para la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado y a la Intervención."

Es para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno Local por lo que se convoca a la mesa de contratación en la sesión de hoy, que a la vista de lo expuesto **ACUERDA:**

- Dar trámite de audiencia al licitador Alarcia SL para que justifique su oferta incurso en baja anormal o desproporcionada; una vez presentada la justificación por el licitador, dar traslado de la misma al técnico redactor del pliego técnico para que informe y se pronuncie sobre la viabilidad de la oferta. Una vez que se disponga de dicho informe, volverá a convocarse a la mesa de contratación para conocer el mismo.

Siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO